



Grupo Nación GN, S. A.

Compañía costarricense, domiciliada en San José, del Cruce de Llorente de Tibás 400 metros al Este, en el Periódico La Nación, con cédula jurídica 3-101-102844, con número telefónico 2247-5332 y con número de fax para recibir notificaciones 2247-5340; E-mail: gncontratacionadministrativa@nacion.com.

PRO FORMA

Fecha: 08 DE DICIEMBRE DEL 2017

Cliente: Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)

Atención: Gonzalo Pereira Arroyo

Cargo: Proveeduría y Servicios Generales

Presentamos nuestra oferta de servicios para la publicación de un comunicado publicitario en nuestro medio impreso LA NACION tamaño 2 x 3 módulos, publicación lunes 11 de diciembre de 2017 Comunicado de acuerdo 009-085-2017

Publicación	Precio	Características	Precio+Caract.	Nacionales	Descuento	SubTotal	T.C.P.	I.V.	Canje	Total
11/12/2017	328,500.00	0.00	328,500.00	0.00	0.00	328,500.00	3285.00	43,132.05	0.00	374,917.05
										374,917.05

Servicios	Nacionales	Descuento	SubTotal	T.C.P.	I.V.	Canjes	TOTAL	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
							Fechas	374,917.05
							Monto	374,917.05

Monto letras: trescientos setenta y cuatro novecientos diecisiete colones con 17/100

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Las solicitudes de publicación (órdenes de compra) serán recibidas a más tardar a las 6:00p.m., 2 días hábiles antes de la fecha en que se desea publicar un anuncio en el diario. Los materiales deben ingresar 2 días antes de su publicación.
- Para temporadas especiales o feriados, el Grupo Nación GN, S.A. podrá establecer horarios diferentes de cierres y recepción de materiales, que comunicará oportunamente, a las agencias y anunciantes.
- Cualquier anuncio pautado podrá retirarse al cierre normal a las 6:00 p.m., 2 días antes de su publicación, sin costo



COMERCIAL

alguno. De lo contrario, deberá pagar el 100% del valor del espacio. Toda orden de retiro debe hacerse por escrito, a través del asesor de Publicidad de GNC. Para los productos con cierres especiales, se podrá retirar a la hora de cierre de estos sin problema alguno.

- **Grupo Nación GN, S.A.** procurará complacer a sus anunciantes, en cuanto a la posición o ubicación solicitada para sus anuncios, pero sin compromiso de su parte.
- Si por razones de espacio, fuerza mayor o necesidades informativas, no fuese posible publicar un anuncio en la fecha solicitada por el cliente, Grupo Nación GN, S.A. limita su responsabilidad pecuniaria a la devolución del valor del espacio.
- Para reclamos por publicaciones realizadas; el cliente debe dirigirse por escrito a su asesor publicitario, indicando las razones por las cuales considera que su anuncio fue afectado. El cliente tendrá 3 días hábiles, a partir del día de publicación del anuncio, para formular su reclamo; luego de este tiempo, el reclamo **no procederá**.

Atentamente,

RAFAEL LIZANO MENDEZ
(FIRMA)

Digitally signed by
RAFAEL LIZANO
MENDEZ (FIRMA)
Date: 2017.12.08
10:12:58 -06'00'

Rafael Lizano Méndez
Asesor cuentas Gobierno
Tel 2247-4120
gncontratacionadministrativa@nacion.com

Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC- 3298-17 ✓



Fecha: 08/12/17 ✓
 Señor: GRUPO NACION GN, S.A. ✓
 Correo electrónico: mpalavicini@nacion.com
 Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2247-47-47
 Fax: 2247-50-97
 Cédula Jurídica: 3101102844

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Anuncio(periódico, radio, televisión). PUBLICACIÓN SOBRE COMUNICADO DEL ACUERDO 009-085-2017	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-3-300-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 328,500.00	¢ 328,500.00	¢ 0.0000	¢ 328,500.00
Centro Funcional Dirección General de Fonatel 2017CD-000017-SUTEL						Sub Total	¢ 328,500.00
						Impuestos	¢ 0.00
						Descuentos	¢ 0.00
						Total	¢ 328,500.00

Plazo de Entrega:

Fecha de Pago: 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 34)

Lugar de entrega: LA NACION

Elaborado por: GONZALO PEREIRA

Area de Proveduría

SUTEL

Area de Presupuesto

Area de Presupuesto

8-12-17 pm



Facturas: Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma, el número de cuenta corriente (en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

Clausula Penal: Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

Notas Importantes:

1. Los días de pago son los viernes
2. La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
3. Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
3-007-566209

Teléfonos
40000086 / 40000090

Correo electrónico
proveduria@sutel.go.cr

SUTEL - DGO
 * 11 DIC. 2017 *
 SAB
 RECIBIDO

sutel
 GESTIÓN DOCUMENTAL
 NI: 13675-2017 ✓
 GESTIÓN N°: EOB-SUTEL-DGO-880-0011-2017
 Para consulta por el estado de este trámite favor

SUTEL 11 DIC 17 AM 11:41



Grupo Nacion GN, S.A. ✓
 Tel:(506) 22474747 / 22475055
 Apdo. 10138-1000 SJ
 San José, Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3101102844

FACTURA ELECTRÓNICA

Número de Documento
 1995751 ✓
 Fecha de Emisión
 08/12/2017 6:38 p.m. ✓
 Fecha de Vencimiento
 07/01/2018 ✓
 Condición de Venta
 Crédito
 Medio de Pago
 Otros

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES SUTEL ✓
 Cédula: 3-007-566209
 Subcuenta: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
 Teléfono: 9999-9999
 Código Cliente: C00000000004746
 Cobrador: JUAN CARLOS MADRIGAL CABRERA
 Cajero:
 No. Cotización: RLM2163
 Orden de Compra: 3298 17
 Dirección: No hay direccion

Número de Consecutivo: 00100001010000112082
 Clave numérica:
 50608121700310110284400100001010000112082100000001
 Agencia:
 Vendedor: LIZANO MENDEZ RAFAEL
 No. de Cuenta para Depósitos:
 BNCR 100-01-000-213417-9 15100010012134176 CRC
 BNCR 100-02-000-619387-4 15100010026193871 USD
 BCR 001-0229671-3 15201001022967136 CRC
 BCR 001-0229674-8 15201001022967484 USD
 Bac SJ 903425940 10200009034259409 CRC
 Favor confirmar depósitos a la dirección depositos@nacion.com

Descripción de la Compra

Título: PAUTA DIRECTOS Detalle: ODI: RLM2163, Empresa: LN, Producto: LN, Seccin: BURS, Vendedor:RLM, O.C.:3298 17, Publicacin: 2017/12/11, Tipo pauta: PD, Tamao: M23 , Color: BN PAUTA FONATLE BN 2 X3, Precio Unitario: 328500.00 - Cantidad:1.00 - Fecha:
 Título: TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS Detalle: CORRESPONDE AL 1% TIMBRE COLEGIO DE PERIODISTAS

ONTRIBUCIN ESPECIAL PARAFISCAL A FONATEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL AO CALENDARIO 2017, PAGADERA EN EL 2018

Valor en letras:

TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES.

	Total Exento:	¢	331,785.00
Más	Total Gravado:	¢	0.00
	Subtotal 1:	¢	331,785.00
	Vale de Desc:	¢	0.00
Menos	Descuento:	¢	0.00
	Nacionales:	¢	0.00
	Total Descuento:	¢	0.00
	Subtotal 2:	¢	331,785.00
Más	Tímbr:	¢	0.00
	Imp. Venta:	¢	0.00
	Total:	¢	331,785.00
Menos	Canje:	¢	0.00
	Bonificación:	¢	0.00
	Total a Cobrar:	¢	331,785.00 ✓

C.C.S.S. al día ✓

12-17 / 10:32 am

AREA DE PROVEEDURÍA

FECHA: 17-12-17 ✓

Integración a ERP



Dispensada del timbre del Col.Periodistas mediante oficio No.CPCE 07-096-02 del 10-Jul-2002

Cualquier error en su anuncio debe ser reportado el primer día de publicación, de lo contrario no procede ningún reclamo.

Solo el recibo de GRUPO NACION GN S.A. comprueba el pago de esta factura. La persona que firma aceptando esta factura declara estar autorizado para ello y es responsable de cancelarla. Los saldos no cancelados tendran un cargo automático por servicios financieros a razón del 3% mensual a partir de la fecha de emisión.

PARA MAS INFORMACION CONTACTENOS: CREDITO Y COBRO: 4107-8220 *** PUBLICIDAD: 800-2686243 *** BUSCOMI: 800-2872664 ****

Autorizada mediante resolución N° DGT-R-48-2016 del 7 de octubre de 2016. Versión: 4.2.

FPU

Documento tributario electrónico generado por GTI

www.facturaelectronica.cr

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
 RECIBIDO CONFORME A LAS
 ESPECIFICACIONES TECNICAS
 Fecha: 13/12/2017 ✓
 Nombre: Adriañ Mazón
 Firma: Adriañ

Impuestos al día ✓

17-12-17 / 10:33 am



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

**CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL
A FONATEL CORRESPONDIENTE AL
PERIODO FISCAL AÑO CALENDARIO
2017, PAGADERA EN EL 2018**

Se informa a **TODOS** los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público que según acuerdo 009-085-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones se dispone lo siguiente:

"Fijar, con fundamento de la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, específicamente los artículos 38 y 39, la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL correspondiente al periodo 2017, pagadera en el 2018, en el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público".

Para más información consulte:

<http://sutel.go.cr/pagina/contribucion-parafiscal>

PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS PARA CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PÚBLICAS

Con el objetivo de garantizar la participación del usuario en las decisiones que se ejecutan sobre los servicios que se le ofrece, y por ende garantizar la protección de sus derechos, el artículo 36 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos establece la obligación de convocar a audiencias públicas, lo cual debe hacerse, sin excepción, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación nacional, adicionalmente se transmiten cuñas de radio para garantizar que la mayor cantidad de usuarios puedan enterarse de la convocatoria y por ejemplo usuarios con problemas de visión puedan escuchar el anuncio y enterarse.

El artículo 36 mencionado en el párrafo anterior, también establece que entre la publicación y la audiencia deberá transcurrir un plazo de treinta días naturales, por lo que una publicación en un tiempo menor, presentaría una potencial nulidad de la audiencia.

Por este motivo no resulta conveniente realizar un concurso por medio de la Plataforma Merlink para tramitar estas compras, debido a que, por los plazos establecidos para las diferentes etapas de un proceso ordinario, la probabilidad de que las publicaciones no se emitan en el tiempo correcto son altas, es por eso que la administración busca los medios más idóneos, que son los que más audiencia tienen en los públicos a los cuales se necesita emitir la comunicación.